

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTESTRÚN**

*ANUNCIO aprobación provisional tasa columbarios.*

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentestrún, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio imponiendo la tasa por concesión de Columbarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, previa cita previa a través del email [fuentestrún@dipsoria.es](mailto:fuentestrún@dipsoria.es), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentestrún.sedelectronica.es>].

El acuerdo de modificación de las Tasas de Cementerio quedará elevado a definitivo si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora.

Fuentestrún, 7 de febrero de 2022.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz.

288

BOPSO-20-16022022